

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (COOPERA), se establecen las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPUEBM1118, para la venta de Diésel no útil al servicio de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, que se detalla en el Anexo No. 1 de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2018, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, en la Ciudad de México.

I. OBTENCIÓN DE BASES.

Para participar en ésta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del día 07 al 16 de noviembre de 2018 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventadebienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizar el pago de \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica bancaria, en la Cuenta CLABE de BBVA Bancomer No. **012914002014128335** o Convenio CIE **1412833**, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, para aquellos portales bancarios en el que se requiera obligatoriamente una referencia bancaria o para los depósitos al convenio CIE, de acuerdo a la fecha en que se realice el depósito conforme a la tabla siguiente:

Fecha pago	Referencia Bancaria	Fecha pago	Referencia Bancaria
07-noviembre-2018	CG201811075	14-noviembre-2018	CG201811141
08-noviembre -2018	CG201811081	15-noviembre-2018	CG201811156
09-noviembre-2018	CG201811097	16-noviembre-2018	CG201811162
12-noviembre-2018	CG201811120		
13-noviembre-2018	CG201811135		

Enviando el comprobante (legible) del pago efectuado a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico jose.gonzalez78@cfe.gob.mx con copia a: ernesto.delarosa@cfe.gob.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondiente: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado, anexando copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) con fecha de expedición no mayor a dos meses, de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte), y copia de su domicilio fiscal el cual debe coincidir con el registrado en el SAT, así mismo confirmar su recepción al teléfono 0155-5229-4400, extensiones 84233 y 84210, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser validado por la Caja General de CFE, previo a la emisión de las facturas respectivas, que serán enviadas por correo electrónico. **De no remitir dicho comprobante de pago en el periodo solicitado, éste no podrá ser aceptado el día del evento, en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, no podrá participar en la licitación y el importe respectivo no será reembolsado.**

Para solicitar la acreditación de comprador de Bienes Muebles de la CFE, deberá enviar vía correo electrónico a jose.gonzalez78@cfe.gob.mx con copia a: ernesto.delarosa@cfe.gob.mx los siguientes documentos:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

a) PERSONA FÍSICA

- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses.
- Copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses. (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono)
- Identificación oficial vigente (INE, IFE o Pasaporte).

b) PERSONA MORAL

- Copia de su Acta Constitutiva y sus actualizaciones.
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses.
- Copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono)
- Identificación oficial vigente (INE, IFE o Pasaporte), del o de los Representantes Legales, y en su caso Copia del Poder Certificado ante Notario Público.

Una vez enviada la documentación, será remitido por este mismo medio, el número de acreditación como comprador de CFE, la credencial podrá recogerla en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles con domicilio en calle Río Ródano No. 14, piso 8 sala 804, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en las condiciones físicas, jurídicas y documentales, en el lugar en donde se encuentran, sin que CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias otorguen ningún tipo de garantía, presentando para tal efecto carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral IV Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al área correspondiente (almacén) responsable de los bienes (2 días hábiles-48 horas), podrán realizar la inspección física del bien, acudiendo al lugar donde se localiza del 07 al 16 de noviembre de 2018, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o aquel, que por circunstancias extraordinarias se acuerde con el área responsable del bien, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (Anexo No. 4), debiendo presentar identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector IFE, INE o pasaporte).

Durante dicha inspección física del bien, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

En caso de que, para información de los participantes, CFE y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias muestren fotografías del material objeto de la presente licitación, éstas pudieran no corresponder a su estado físico actual, en el entendido de que dichas fotografías solo son de carácter ilustrativo por lo que de existir discrepancias no implicará responsabilidad para CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación de Aperturas de Ofertas, por concepto de depósito en garantía, expedido por alguna Institución de Banca Múltiple, a favor de Comisión Federal de Electricidad de acuerdo al importe establecido para el efecto en las presentes bases, (Anexo No.1), sin que presente tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente licitación.

La presentación del cheque o cheques de garantía por el lote que se licita, será retenido a título de garantía de cumplimiento de pago, **su importe NO podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.**

En caso de incumplimiento del pago del lote adjudicado, se hará efectivo el cheque o cheques por depósito en garantía recibidos. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicados, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo de la licitación o de la subasta, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, como en la subasta ascendente de la presente licitación, serán recibidos el día 21 de noviembre de 2018, de las 9:00 a las 10:00 horas, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México entrando por la calle Río Ródano No. 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a. Original y copia simple de identificación oficial vigente del participante (credencial IFE, INE o pasaporte).
- b. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses.
- c. Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del acta constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- d. Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, y que establezca facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e. Original y copia de un comprobante de domicilio fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, además presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

- f. Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas, sin anexos.
- g. Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato “Cédula de Ofertas” (Anexo No. 2), de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas, no podrán ser retiradas del evento.
- h. Sobre cerrado firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo el cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca Múltiple a favor de Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al importe, en moneda nacional, establecido para cada lote que se licita, como depósito en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el acto de apertura de ofertas como en la subasta ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III-Garantía de sostenimiento de oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato “Relación de Cheques de Garantía” Anexo (No. 5) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la subasta ascendente cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes. Para éste apartado se precisa que aun que cuando el participante indique que solamente participara en la Subasta, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, se descalificará su participación en la licitación.
- i. Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de la Empresa o de Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (Anexo No. 3) de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.
- j. Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social **positiva** vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) esto es, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene:
<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
- l. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, esto es, con antigüedad no mayor 30 días naturales a partir de su expedición, o bien, constancia que genere el sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene
http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

- m. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican, en las condiciones físicas, jurídicas y documentales, en el lugar geográfico donde se encuentran, por lo que renuncia expresamente al saneamiento por vicios ocultos o a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- n. Carta Bajo Protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que, en el caso de que se le adjudique el lote objeto de esta Licitación, para el retiro del mismo, se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como del Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP) tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación ambiental federal, estatal o municipal vigente aplicable en la materia. Asimismo, deberá indicar que al momento del retiro presentará original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de residuos peligrosos y/o de manejo especial.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso n) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los actos de la presente licitación.

La entrega de los documentos señalados en los incisos b), c) y d), podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente, integrándose dicha copia a la documentación recibida.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o mas persona(s) inscrita(s) en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a ésta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por el lote en que se participa, utilizando el formato de cédula de ofertas correspondiente al (Anexo No. 2), anotando el valor ofertado total por el lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, y firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en la oferta no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto por el lote adjudicado, de conformidad con la ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2018, al término de la revisión de la documentación, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, que cumplieron con los requisitos para el Registro de Participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el dictamen de fallo y adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual de insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta que del acto de fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias se reservan el derecho de adjudicarlos a la siguiente o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado IV de las bases (REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES).
- b. Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado por el bien, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c. Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes cuyas propuestas se hayan descalificado por no cubrir el valor de venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta ascendente, salvo los que se indican en el inciso c) del presente apartado.

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 21 de noviembre 2018, al término del acto presentación y apertura de ofertas, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el fallo de la licitación pública, se declare desierto el lote, se procederá a la subasta ascendente del mismo, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarado el lote desierto, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado del bien que se licita.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases, incluyendo el cheque de caja que otorgue garantía respecto del lote que pretenda adquirir en la subasta y que servirá como garantía de sostenimiento de la postura correspondiente.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de la postura por lote que pretenda adquirir, será por el mismo importe y de la misma forma establecido para la licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor convocado del bien que se licita.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
- Nombre del postor
 - La cantidad que se ofrezca por el bien, y
 - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.
- f) Iniciada la subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso, de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.
- i) Si celebrada la Subasta no hubiere postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la subasta ascendente.
- k) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador en la subasta ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias podrán adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas ó pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

El participante a quien se adjudicó el lote, deberá pagar a CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, el importe total del mismo, del 22 al 26 de noviembre de 2018, mediante transferencia bancaria, la cual visualizara en el cuadro siguiente en la columna número de lote. (En caso de requerir el número de referencia bancaria, favor de solicitarla al responsable de la facturación de acuerdo al Banco y número de cuenta que corresponda el lote adjudicado).

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

ÁREA: CFE GENERACIÓN I					
LOTE	BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	RESPONSABLE CONFIRMACIÓN DE PAGOS	RESPONSABLE FACTURACIÓN
1	BBVA Bancomer	0109722939	012180001097229390	Nombre. C.P. Anel Granados González Teléfono: 01 (55) 53 38 14 00, EXT: 76345 Y 76346, Email: anel.granados@cfе.gob.mx	Nombre. C.P. Anel Granados González Teléfono: 01 (55) 53 38 14 00, EXT: 76345 Y 76346, Email: anel.granados@cfе.gob.mx

Previo a la emisión de la orden de entrega del bien adjudicado, el comprador deberá enviar copia del comprobante de pago a los correos electrónicos del responsable de la validación del pago y responsable de la facturación (De acuerdo al Banco y número de cuenta que corresponda al lote adjudicado) con copia del pago efectuado a los correos electrónicos jose.gonzalez78@cfе.gob.mx y ernesto.delarosa@cfе.gob.mx, agregando al mismo, los datos correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal, confirmando su recepción en horario de 10:00 a 14:00 horas a los teléfonos de los responsables de la validación del pago según el lote adjudicado (ver el cuadro anterior) en el entendido de que debe ser confirmado por la Caja de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias que corresponda al Banco y número de cuenta del lote adjudicado en el entendido de que el pago deberá quedar en firme a más tardar el día 26 de noviembre de 2018.

La factura por el pago del bien adquirido la emitirá el área donde se pagó el lote y esta será enviada mediante correo electrónico.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, el depósito en garantía de oferta se hará efectivo, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

El comprador acepta que el precio que pagará por el bien adjudicado, es en el lugar geográfico y en las condiciones físicas en que se encuentra, por lo que la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias no aceptará reclamación posterior alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago del bien adjudicado en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

El adjudicatario de los bienes deberá acudir entre el día 28 y 29 de noviembre de 2018, a las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano No. 14, Piso 8, Sala 803, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 horas presentando identificación original vigente con validez oficial (credencial IFE, INE o pasaporte) y copia del pago bancario efectuado, para recibir copia de la orden de entrega del bien adjudicado dirigida al área de adscripción del mismo, siempre que dicho ingreso haya sido confirmado por la Caja de CFE Corporativo y/o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que correspondan.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

El bien adjudicado deberá ser retirado del lugar donde se encuentra, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir del 30 de noviembre al 21 de diciembre de 2018 y del 02 de enero al 04 de febrero de 2019.

Para recibir la orden de entrega, el comprador se obliga a entregar cheque de caja por monto equivalente al 5% del valor de adjudicación del lote, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad del bien adquirido. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad del bien,

se efectuará la devolución del cheque en garantía y en caso de incumplir dicho retiro por causas imputables al comprador se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

En caso de que el comprador no pueda recoger personalmente la orden de entrega, se obliga a presentar poder notarial o carta poder notariada, designando a la persona que recogerá la orden en su nombre y representación.

El comprador deberá dar aviso al personal responsable del almacén de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, por lo menos 2 días hábiles antes de efectuar el retiro del bien, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro correrán por su cuenta, CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinarán y tendrán en todo tiempo la facultad de definir el orden del retiro del bien adjudicado.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias que correspondan, poder notarial o carta poder notariada, en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el retiro del bien.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro del lote adjudicado, el adjudicatario **NO** podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de éste evento, sin el consentimiento previo expreso y por escrito de CFE Corporativo y sus empresas Productivas Subsidiarias.

Para destino Final:

- Orden de entrega dirigida al Titular de Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Corporativo.
- Poder notarial del representante legal facultado para efectuar el retiro.
- Identificación con validez oficial vigente (credencial de IFE , INE o Pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.
- Original y copia de los permiso emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento rehúso, tratamiento, reciclaje y disposición final "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes. En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en el almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Copia de la orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Corporativo.
2. Licencia de manejo vigente del chofer y tarjeta de circulación vigente.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado "Manifiesto de Entrega" Transporte y Recepción de "Residuos Peligrosos", con los datos correspondientes del área operativa de C.F.E., como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el representante o apoderado legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, personal del almacén de C.F.E, informará a SEMARNAT del incumplimiento.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y en su caso, carga de los bienes, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En aquellos casos en que los bienes adjudicados se encuentren cercados por cualquier otro material, y que para su retiro sea necesario efectuar maniobras para moverlo en forma parcial o total, el adjudicatario se obliga a dejar el lugar y los bienes en las mismas condiciones en que se encontraban antes de su retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$20,000.00 pesos 00/100 M.N. más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, antes del término del plazo establecido para el retiro y esta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo establecido. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

de los bienes adjudicados sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias recuperarán la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

Los titulares de los almacenes de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias serán responsables de enviar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y en su caso, informar de los bienes que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad e higiene y protección ambiental en cada almacén, con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias; así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico sólo en color azul, café, gris o verde, lentes, guantes, faja, calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

- e) Todos los trabajos serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes, NO deberán tener fuga de aceite tanto en el equipo mecánico como el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los bienes, por lo que cualquier atraso en el plazo establecido para el retiro será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) CFE Corporativo, sus Empresas Productivas Subsidiarias y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente, a la materia de las presentes bases. Asimismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación y controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizada para dar a conocer el evento o a través de la página de CFE.
- d) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; ó cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fuera inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, y a las normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.
- g) Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades y Quejas, Lic. Miguel Ángel Pérez Mar, Teléfono 01(55)- 5229-4400 Exts. 90520 y 90519, correo electrónico miguel.perez07@cfе.gob.mx, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- h) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o en el caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a las instrucciones será retirada de las instalaciones de CFE Corporativo por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X, de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la Licitación, sea falsa, CFE Corporativo y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos de venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano No. 14, Piso 8, Sala 803, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel. 0155-5229-4400, ext. 84233 y 84210, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de la presente licitación pública, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1118

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____

Firma: _____